



REPÚBLICA DE PANAMÁ
 — GOBIERNO NACIONAL —
 AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO N°019
 27 de julio de 2020

La Administración Regional de Aduanas, Zona Oriental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
 AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 920-04-229-AS-ARZO Panamá, 27 de julio del 2020

LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE ADUANAS ZONA ORIENTAL
 En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el **PUERTO DE PANAMA PORTS COMPANY (BALBOA)** en el contenedor N° **HASU4527336** el cual contenía en su interior **ZAPATILLAS DE LA MARCA NIKE**, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente Resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Oriental, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Ley N°35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

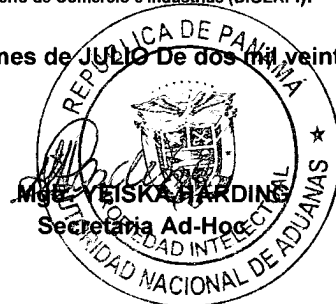
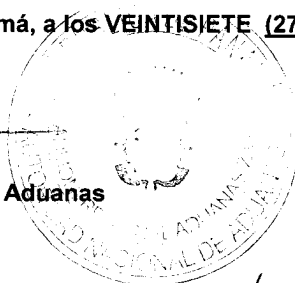
(fdo.)
 Mgtr. YEISKA HARDING
 Secretaria Ad Hoc

(fdo.)
 Lcda.ZAHIRA RUIZ
 Administrador Regional de Aduanas
 Zona Oriental

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de Panamá, a los **VEINTISIETE (27)** días del mes de **JULIO** De dos mil veinte (2020).

Lcda.ZAHIRA RUIZ
 Administrador Regional de Aduanas
 Zona Oriental



Se fija el presente EDICTO a las 1:10 de la tarde del día de hoy 27 del mes de Julio de dos mil veinte (2020).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las _____ de la _____ del día de hoy _____ del mes de _____ de dos mil veinte (2020).